

**ACUERDO CONVENCIONAL SUTEP/CACP – NEGOCIACION SALARIAL
PARITARIA ANUAL 1ER TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2025 – CONVENIO
COLECTIVO DE TRABAJO Nº 802/23**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 día del mes de Octubre de 2025 se reúnen la Sra. **Silvina Marcela TETI**, DNI 21.925.848, en su carácter de Gerente/Apoderada, con el asesoramiento jurídico del Dr **Héctor Alejandro GARCIA** Tº 35 Fº 5 CPACF en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE CINE Y VIDEO PUBLICITARIO - CACP** -, por una parte, y por la otra parte el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTACULO PUBLICO, PRIVADO, DIVERSION, OCIO, JUEGO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA** -en adelante **S.U.T.E.P.**- representado por el Sr. **Miguel Ángel Paniagua**, Secretario General; el Sr. **Matías Ezequiel Sánchez**, Secretario de Acción Gremial, con la asistencia legal del Dr. **Alejandro Norberto Curcio** -apoderado- y el Dr. **Iván Agustín Parera** -patrocinante-, a efectos de suscribir las nuevas condiciones económicas a regir para el **Trimestre Octubre a Diciembre de 2025 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 802/23**, conforme las pautas que a continuación se detallan:

PRIMERA: Se acuerda un incremento salarial para los siguientes períodos y en los siguientes porcentajes, a saber:

1. **4% (cuatro por ciento)** a calcularse por ser el primer mes de la nueva ronda anual , sobre los valores vigentes del mes de Septiembre 2025, desde el 1ro. de Octubre y hasta el 30 de Noviembre del 2025.
2. **3% (tres por ciento)** acumulado sobre los valores de Noviembre 2025, desde el 1ro. de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Se acompaña planilla identificada como **ANEXO I** resultando parte integral del presente a todos los efectos, donde se reflejan los nuevos básicos de Convenio.

SEGUNDA: Compromiso Institucional – Las partes acuerdan reunirse en el mes de Diciembre 2025 para continuar con el seguimiento y monitoreo de los indicadores que conforman el comportamiento de la economía en general y los propios de la actividad la que necesita mayores grados de previsibilidad y adecuarse al ciclo económico que se transita, continuando con el proceso de negociación correspondiente al **2do. Trimestre Enero a Marzo 2026**, para lo cual se tendrá en consideración los indicadores con los que se han abordado estas tratativas salariales.

Asimismo, establecen que dentro de dicho monitoreo y seguimiento de las variables tenidas en cuenta para suscribir este acuerdo, podrá ser materia de revisión el presente en caso que se produzcan alteraciones sustanciales y relevantes que así lo justifiquen.

TERCERA: VIGENCIA: El presente acuerdo tendrá una vigencia desde el **1 de Octubre 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2026**. Las PARTES acuerdan, en base a las condiciones actuales del país, establecer los salarios por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025 comprometiéndose a reunirse a los fines de establecer los nuevos valores durante el mes de Diciembre.

En muestra de entera conformidad con lo convenido se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para ser presentado ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano a efectos de su pertinente homologación e incorporación como parte inescindible del Convenio Colectivo de Trabajo N°802/2023



SILVINA TETI HECTOR GARCIA



MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



Matias Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP



ALEJANDRO N. CURCIO
T° 54 F°885 CPACF
ABOGADO



IVAN A. PARERA
T° 142 F° 899 CPACF
ABOGADO

ANEXO I

	OCTU-NOV-25	DICIEMBRE-25
BOLO JORNADA 8 HORAS	\$ 61.965	\$ 63.824
HORA EXTRA AL 50%	\$ 11.619	\$ 11.967
HORA EXTRA AL 100%	\$ 15.492	\$ 15.956
BOLO CALIFICADO	\$ 123.984	\$ 127.703
HORA EXTRA AL 50%	\$ 23.247	\$ 23.945
HORA EXTRA AL 100%	\$ 30.997	\$ 31.926
BOLO ESPECIAL	\$ 143.756	\$ 148.069
HORA EXTRA AL 50%	\$ 26.954	\$ 27.763
HORA EXTRA AL 100%	\$ 35.939	\$ 37.018
CORTE DE CABELLO	\$ 20.798	\$ 21.422
PRUEBA VESTUARIO 1 HORA	\$ 20.798	\$ 21.422
PRUEBA VESTUARIO 1 A 4 HS	\$ 31.997	\$ 32.133
PRUEBA VESTUARIO MÁS DE 4HS	\$ 61.965	\$ 63.824
PEDIDO VESTUARIO	\$ 20.798	\$ 21.422
BOLO CALIFICADO PARA ESPECIALES	\$ 287.378	\$ 295.999
BOLO DOBLE DE CUERPO Y LUCES	\$ 61.974	\$ 63.833
BOLO MENORES HASTA 15 AÑOS	\$ 148.451	\$ 152.905
BOLO EXTRA PLANILLERO	\$ 130.421	\$ 134.334
HORA EXTRA AL 50%	\$ 24.454	\$ 25.188
HORA EXTRA AL 100%	\$ 32.606	\$ 33.584
BOLO GRÁFICA	\$ 61.965	\$ 63.824
BOLO GRÁFICA CALIFICADO	\$ 123.984	\$ 127.703
BOLO VIDEO CLIP	\$ 61.965	\$ 63.824

MIGUEL ANGEL PANNAAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUPEP

SILVINA TETI

HECTOR GARCIA

ALEJANDRO N. CURCIO
T° 54 F° 885 CPACF
ABOGADO

IVAN A. PARERA
T° 142 F° 890 CPACF
ABOGADO